

## Seguro de Resp. Civil para Instaladores y/o Sociedades instaladoras

### Características Principales

- Seguro diseñado para instaladores o sociedades instaladoras (eléctricas, climatización, fontanería...)
- Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- Claridad en la redacción de la póliza.
- Ámbito territorial: España.
- Compañía Líder en el Sector Asegurador Español, Mapfre Empresas.

### ¿Qué se cubre?

Se cubren los daños materiales, los daños personales y los perjuicios consecuenciales causados en el ejercicio de la actividad asegurada. A modo de ejemplo:

- Daños causados a terceros.
- Daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
- Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas o subcontratistas.
- Responsabilidad civil como empleador por los daños personales sufridos por sus propios trabajadores.
- Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

### Excelentes Coberturas

- **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de la actividad asegurada, incluyendo la originada durante la ejecución de los trabajos.
- **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- **Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los trabajos una vez que han sido ejecutados o entregados, durante la vigencia de la póliza.
- **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.** ( Su utilización en caso de siniestro no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad).

LIMITES DE INDEMNIZACION (*)	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA MINIMA POR SOCIEDAD
300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

(\*)Franquicia por siniestro: 300 Euros.

(\*)Sublímite Responsabilidad civil por Accidentes de Trabajo: 150.000 € por víctima.

**(\*) NOTA IMPORTANTE:** Los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer condiciones

**INFORMACION Y CONTRATACION:** Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo [contratacion@adartia.es](mailto:contratacion@adartia.es) ó llamando al 91-781 32 19.

Este folleto tiene carácter meramente informativo y no vincula la aceptación de garantías y primas en él reflejadas. En caso de suscripción de la póliza de seguro, se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.



A Coruña, 20 de diciembre de 2013  
Circular: 023/2013

## **SEGURO DE R.C. PARA INSTALADORES/SOCIEDADES INSTALADORAS.**

Al margen de la Póliza de coberturas de R.R. para la actividad ordinaria de la Profesión Regulada de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, desde el Colegio queremos ofrecerte una respuesta aseguradora a las posibles reclamaciones que éste reciba en su labor como Instalador. Por eso ponemos a tu disposición una propuesta para Instaladores o Sociedades Instaladoras. El seguro ofrece amplias coberturas (daños a terceros, a colindantes, conducciones aéreas, subterráneas, por empleo de maquinaria, causados por personal dependiente del asegurado, por participación en UTE-s, daños personales sufridos por sus trabajadores, etc.), exclusiones mínimas y precio muy competitivo. A continuación ofrecemos la información sobre esta propuesta.



### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA INSTALADORES / SOCIEDADES INSTALADORAS

Se ha negociado una oferta de Seguro de Responsabilidad Civil para Instaladores y sociedades Instaladoras con la Compañía MAPFRE, a través de la Correduría Adartia, que da cobertura a las Instalaciones y ejecuciones realizadas en fontanería, electricidad, calefacción, climatización, telecomunicaciones, grúas, sistemas de protección contra incendios... (\*)

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- ✓ Seguro diseñado para Instaladores o sociedades Instaladoras.
- ✓ Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- ✓ Claridad en la redacción de la póliza.
- ✓ Sencillez en la contratación, sin necesidad de cumplimentación de cuestionario.
- ✓ Ambito territorial: España.

#### QUE SE CUBRE

- Daños materiales, daños personales y los perjuicios ocasionados a terceros.
- A modo de ejemplo:
- ✓ Responsabilidad civil por daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
  - ✓ Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas, subcontratistas.
  - ✓ Responsabilidad civil como empleador por los daños sufridos por sus propios trabajadores
  - ✓ Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

#### EXCELENTES COBERTURAS

- ✓ Responsabilidad Civil Explotación: Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de su actividad empresarial.
- ✓ Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo: Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- ✓ Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos: Se cubren los daños originados por los productos o bienes después de su entrega, por los trabajos ejecutados después de su recepción o los servicios después de aceptada su prestación, durante la vigencia de la póliza.
- ✓ Defensa Jurídica y Fianzas Civiles. ( Su utilización no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad)

LIMITES DE INDEMNIZACION	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA MINIMA POR SOCIEDAD
300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

Franquicia por siniestro: 300 Euros.  
Sublímite Responsabilidad civil por Accidentes de Trabajo: 150.000 € por víctima.

**INFORMACION Y CONTRATACION:** Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo [adartia@adartia.es](mailto:adartia@adartia.es) ó llamando al 91 781 64 53  
(\*) Nota importante: los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer sus condiciones .

Este folleto tiene carácter meramente informativo y no vincula la aceptación de garantías y primas en él reflejadas. Siempre se tendrá que atender a lo recogido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.

**LA JUNTA DE GOBIERNO.**